

# CONVOCATORIA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2017 (ISCIII)

El Ministerio de Economía y Competitividad a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2017 para proyectos de investigación en salud (PI), dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

(http://www.boe.es/diario\_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619)

**Dirección** en Internet: <a href="http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml">http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml</a>

#### Objeto de la convocatoria:

Financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- c) Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1972 o fecha posterior.

## Tipos de proyectos y su duración:

Los proyectos de investigación en salud podrán optar a una de las categorías siguientes:

- a) **Proyectos individuales**: liderados por 1 o 2 investigadores principales
- b) **Proyectos coordinados**: constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un único investigador principal.
- c) **Proyectos multicéntricos**: con un único centro beneficiario o con varios centros.

El <u>plazo ordinario de ejecución</u> de los proyectos será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

## **Conceptos subvencionables:**

Se recomienda consultar el art. 76 y 93.5 de la convocatoria donde se recogen los gastos que podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos**:

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario

F: 94-601.5856



### Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del 27 de abril hasta el 25 de mayo de 2017 (15:00), ambos inclusive.

# Procedimiento para tramitar la solicitud:

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente que se contactara con Vicerrectorado de Investigación en el teléfono 94 601 80 08 para poder facilitar información importante.

Previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es) antes del día 12 de mayo el Excel de Personal colgado en la web de Investigación (http://www.ehu.eus/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-estatuko-deialdiak) para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII (https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=1&anio=2017).

La aplicación electrónica permite grabar las solicitudes accediendo con certificado electrónico y sin certificado electrónico. Independientemente de la forma de acceso elegida, la <u>novedad</u> este año es que es posible elaborar una solicitud sin certificado electrónico (accediendo con nombre de usuario y contraseña) y a la hora de generar la solicitud, elegir la opción generar para firmar electrónicamente como si se hubiera hecho con certificado electrónico ("Generar Solicitud Electrónica"). Desde el Vicerrectorado de Investigación <u>se recomienda encarecidamente utilizar esta modalidad</u> a través del menú habilitado para ello y generar la solicitud definitiva <u>antes del día 22 de mayo de 2017</u>.

Guardar y Salir Ver borrador Generar Solicitud Electrónica Salir

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, <u>única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud</u>, deberá enviarse a la cuenta de <u>convocatorias.dgi@ehu.eus</u>, <u>antes del 22 de mayo</u>, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El formulario de solicitud generado
- La memoria del proyecto
- El CVA de la persona investigadora principal (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el <u>editor CVN</u> o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA.

<u>IMPORTANTE:</u> De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII la solicitud, la memoria y el CV del investigador principal no tendrán carácter subsanable una vez introducidas en la aplicación, La <u>no presentación de alguno de estos 3 documentos</u> o su presentación <u>utilizando modelos diferentes a los formularios normalizados habilitados</u>, conllevará la **exclusión** de la solicitud en el trámite de admisión.



Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible <u>un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que participen en el equipo</u>.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.

## Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q4818001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- Representante Legal: Jose Luís Martín González
- Cargo: Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- <a href="http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PI\_17\_PREGUNTAS\_FRECUENTES.pdf">http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PI\_17\_PREGUNTAS\_FRECUENTES.pdf</a>
- <a href="http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PI\_17\_GUIA\_DE\_AYUDA.pdf">http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PI\_17\_GUIA\_DE\_AYUDA.pdf</a>

#### Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es

F: 94-601.5856